



## *Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“4.- Aprobación de modelo oficial de papeletas electorales: escrito de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana.**

Visto el nuevo escrito presentado por la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana (RE núm. 398, de 07/05/2019), por el que solicita la aprobación las papeletas correspondientes a la candidatura proclamada y posterior corrección de errores (BOC núm. 82, de 30 de abril de 2019 y BOC núm. 84, de 3 de mayo de 2019, respectivamente), por la circunscripción insular de Lanzarote de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC), tras deliberar sobre el tema acuerda:

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, aprobar las papeletas correspondientes a la candidatura proclamada, corregida y publicada en los boletines oficiales referenciados, por la circunscripción insular de Lanzarote de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC), por ajustarse a las características y modelo PC.1.a del anexo 1 del Decreto 21/2019, de 18 de marzo, modificador del Decreto 99/2011, de 27 de abril, por el que se regulan las condiciones de locales, urnas, papeletas, sobres y demás elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias procediéndose a su sellado.

De este acuerdo se dará traslado a por la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana”.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2019.